

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **344** Fecha Solicitud **24/03/2017**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO
 Descripción: **ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES en pro del desarrollo económico y basado en los principios de la igualdad, buena fe, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia, autonomía de la voluntad, confidencialidad y libre competencia, inscritos en Manual de Contratación – Acuerdo 006 de 2015; requiere contratar el arrendamiento de dieciséis (16) fotocopiadoras multifuncionales, incluyendo el suministro de tóner y papel que se requieran, y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de las mismas, con el fin de dar cumplimiento a las funciones misionales y administrativas que desarrolla el ICFES.

OBJETO

Contratar el arrendamiento de dieciséis (16) fotocopiadoras multifuncionales.
ALCANCE DEL OBJETO: El servicio debe incluir sin limitaciones el suministro de tóner y papel que se requieran, y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de las mismas

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Se encuentran en documento anexo

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento las maquinas fotocopiadoras multifuncionales
2. Transportar, entregar e instalar bajo su responsabilidad los equipos e insumos a la entidad.
3. Entregar, instalar y poner en funcionamiento las maquinas dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, con su respectivo cartucho de tóner nuevo, insumo que se suministrara durante la ejecución del contrato según la necesidad de la Entidad; para lo cual el contratista debe hacer revisiones periódicas del estado del mismo, pero en caso de que se agote la tinta, el contratista debe suministrar dicho insumo como máximo en un tiempo de respuesta no superior a dos (2) horas después de ser notificada la novedad.
4. Contar con un programa de gestión de residuos que le permita dar una adecuada disposición final, a los tóner utilizados para desecho durante la ejecución del contrato, aportando los certificados de disposición final adecuada de estos residuos peligrosos o la certificación de entrega de los mismos al proveedor, cuando así lo requiera la entidad. Lo anterior dentro del marco del plan pos consumo.
5. Prestar el servicio de atención y soporte, el mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico
6. Suministrar los repuestos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la máquina y la calidad de la copia y de la impresión.
7. En caso de presentarse fallas en la máquina que impidan la utilización de la misma y por lo cual se vea afectada la prestación del servicio, el contratista deberá solucionar el inconveniente con el remplazo de la maquina con una de iguales o mejores especificaciones técnicas, dentro de un (1) día hábil siguiente a la notificación de la falla.
8. Disponer de un número de atención telefónica de lunes a viernes en un horario de 7 am a 6 pm y de un correo electrónico, para atender los requerimientos y solicitudes dl ICFES
9. El contratista deberá allegar previo a la firma del acta de inicio del contrato los manifiestos de importación, modelo y serie, con el fin de suscribir un acta en que además conste el número de fotocopias de acuerdo con el contador de la máquina de fotocopiado, verificando en todo caso las condiciones técnicas exigidas
10. Anexar a la facturación la relación consolidada de las fotocopias solicitadas en el mes por cada grupo de trabajo.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías expedidas a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- b) Calidad del servicio: El contratista deberá garantizar la calidad general del servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El contratista deberá garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más

SUPERVISOR

La supervisión se ejercerá a través del Subdirector(a) de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Con base al Acuerdo 006 de 2015 por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES tales como la igualdad, buena fe, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia, autonomía de la voluntad, principio de confidencialidad y libre competencia y con el fin de determinar los criterios económicos para contratar el arrendamiento de dieciséis (16) fotocopiadoras multifuncionales, incluyendo el suministro de tóner y papel que se requieran, y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de las mismas, se solicitó cotización a las siguientes empresas, a las cuales se les remitió el anexo técnico:

1. Clary Business Machines
2. Mundo Científico S.A.S.
3. Ricoh
4. Solutec
4. Copinitido Canon Ltda

Para estimar el valor del presupuesto del presente estudio, se tuvo en cuenta que la oferta presentada por la empresa Clary Business Machines cumple características técnicas requeridas para la ejecución del presente contrato, asimismo se ajusta al valor del presupuesto fijado para la presente contratación.

En este sentido el valor de la presente contratación será por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$62.957.236)

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$62.957.236), IVA incluido, de conformidad con la propuesta enviada por el contratista. El ICFES pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados en el mes correspondiente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura por parte del contratista y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

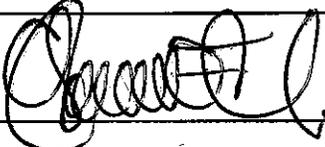
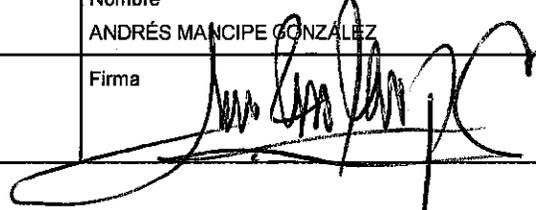
Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración y utilidades del contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.

Los pagos, estarán sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 002 de 2017. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta el agotamiento de los recursos

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211220001	Servicio de Fotocopias, Anillados Y Conexos	1	62957236	62957236					

RESPONSABLES	
ELABORO AREA TECNICA	REVISO AREA TECNICA
Nombre GIOVANNI MENDIETA	Nombre ANDRÉS MANCIPE GONZALEZ
Firma 	Firma 

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Contratación Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 27/03/2017
---------------------------------	----------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señores
CLARY BUSINESS MACHINES

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar el arrendamiento de dieciséis (16) fotocopiadoras multifuncionales. ALCANCE DEL OBJETO: El servicio debe incluir sin limitaciones el suministro de tóner y papel que se requieran, y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de las mismas

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 27 de marzo de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado
Revisó: Paola Karina Escalona – Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535

